



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0001742/2010, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Ing. Claudia ROITMAN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Claudia ROITMAN ha salido segunda en el orden de mérito para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra, como consta en el acta de la selección interina que obra a fs. 11 y 12 del Expte. 0024877/2008, se adjunta copia de dicha acta a fs. 3-4;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Claudia ROITMAN ha revistado como Profesora Adjunta dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA desde el 1º de junio del 2007 al 15 de octubre de 2008, a fs. 02;

Que el Ing. Pablo DEL PRETE, se encuentra con licencia sin goce de haberes;

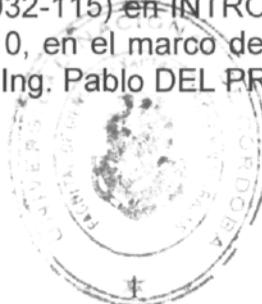
Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Ing. Claudia ROITMAN (Leg. 27525 – D.N.I. 14.154.797 – F.N. 27-MAY-60) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, hasta el 31 de Agosto de 2010, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo vacante por licencia del Ing. Pablo DEL PRETE.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Claudia ROITMAN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Agosto de 2010, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología Fisiología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 76 - H.C.D.- 2010.

REVISADO
AREA OPERATIVA